



CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
JAIME ALBERTO ARISTIZÁBAL RESTREPO	160AS-EDI2303-622
Fecha: 23-mar-2023 03:41 PM Pág: 2	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en:	
Radicado por: Blanca Stella Ospina Marin	

La jefe (E) de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución 040-RES2303-795 del 06 de marzo de 2023, se permite notificar al Señor JAIME ALBERTO ARISTIZÁBAL RESTREPO del Municipio de Caldas, la Resolución 130AS-0552 del 19 de diciembre de 2001 expedida en el expediente AS4-1995-652 mediante el cual se

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Archivar las diligencias relacionadas con las quejas presentadas por el Ingeniero JAIME ALBERTO ARISTIZABAL R. y el señor JUAN DAVID RICO R., por el estado en que se encontraba la vía Medellín–La Pintada por la disposición de escombros procedentes de la construcción del Metro, quinientos metros antes de llegar al Sena. Expediente 4-95652.

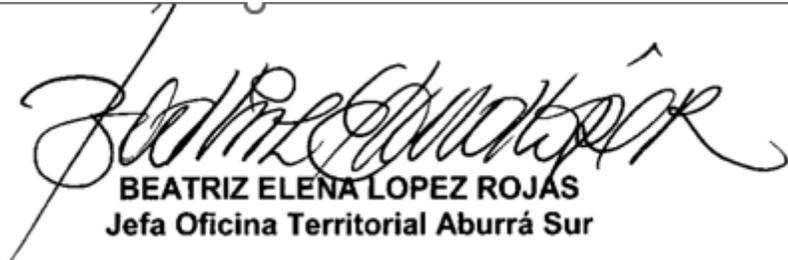
ARTÍCULO 2. Notifíquese en forma personal la presente resolución al Ingeniero JAIME ALBERTO ARISTIZABAL R. y el señor JUAN DAVID RICO R.

ARTÍCULO 3. Publíquese la presente resolución en el Boletín de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, inciso Segundo de la Resolución N° 3886 del 21 de febrero de 2001, emitida por la Dirección General de CORANTIOQUIA.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual podrá interponerse en forma personal ante la Dirección Territorial Aburrá Sur, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Dada en Medellín a ~~10~~ **19** DIC. 2001

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA LOPEZ ROJAS
 Jefa Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente AB 4-95652
AVG.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente: AS4-1995-652

Asignación: xxxxx

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marín

Revisó: Johanna Vásquez Taborda

Blanca Stella Ospina

JVT

Fecha de elaboración: 23-03-2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 2

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300